

## Municipalidad Distrital de Pachacámac

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 415-2016-MDP/A

Pachacámac

3 0 DIC. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO.

El Expediente N° 2478-2016, sus Anexo 093, E-1049 y ariexo C, presentado por la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios Los Jardines de Manchay, Memorando N° 238-2016-MDP/GDHPS, Memorándum N° 178-2016-MDP/GDHPS-SGPV, Memorándum N° 358-2016-MDP-GAF/SGL, Informe N° 364-2016-MDP/GDUR SGCP, Memorándum N° 629-2016-MDP/GPP, e Informe N° 412-2016-MDP/GAJ, con relación a establecer el Comité de Gestión: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL PARQUE N° 1 DE LA ASOC, DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS LOS JARDINES DE MANCHAY - DISTRITO DE PACHACAMAC – LIMA".

Que, en a Fresubuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Fachacámac del año Fiscal 2015, aprobado mediante Acuerdo de Concejo № 072-2015-MDP/C de 22 DIC 2015 y Promulgado mediante Resolución de Alcaldía № 314-2015 MDP/A del 22 DIC 2015, se ha considerado la Actividad 15.000470 "Apoyo Comunal" como un apoyo social a obras cuya ejecución participan los vecinos del Distrito

Que, el Art. 117° de la Ley Nº 27972 'Ley Orgànica de Municipalidades" establece el derecho de los vecinos en caparticipar en la ejecución de obras a través de Comitos de Gestión, el mismo que se encuentra Reglamentado en esta Municipalidad a través de la Directiva N° 003-2016-MDP/GPP aprobada men ante Resolución de Alcaldía N° 235-2016-MDP/A del 26 de sefembro 2016.

Que, la obra comunal "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL PARQUE N" 1 DE LA ASOC. DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS LOS JARDINES DE MANCHAY - DISTRITO DE PACHACAMAC - LIMA", es una ejecución tipica en la modalidad mencionada, toda vez que dicha obra se ejecutará conjuntamente entre la Municipalidad y lus Vecinos del Distrito, promovendo de esta mattera las acciones concertadas y participativas que redundarán en el desarrollo paulatino de Distrito.

Que, mediante Memorando Nº 178-2016-MDP/GDHPS-SGPV la Subgerencia de Participación Vecina, informa respecto al Comité de Gestión "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL PARQUE Nº 1 DE LA ASOC. DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS LOS JARDINES DE MANCHAY - DISTRITO DE PACHACAMAC - Lima", y con el Informe Nº 364-2016-MDP/GDUR-SGOP la Sub Gerencia de Chras Públicas: informa haber efectuado una Inspección ocular a la Zona designada para la ejecución de la obra lineas arriba mencionada, asimismo solicita disponibilidad presupuesta por el monto de S/. 31,555.00 (Treinta y Up-M/I Quinientos Circuenta y Cinco con 00/100 Soles).

GERENULA NO SUNICIPAL POLICIPAL POLI

Jr. Paraisa II - 206, Plazzi de Armas Central Telefánica: 231-1644 Faz: 321-1498

шоштыпраснисаташдаһ ре-

"Primer Distrito Turístico del Perú"



## Municipalidad Distrital de Pachacámac

Que, mediante Memorando Nº 629-2016-MDP/GPP la Gerencia de Plancamiento y Presupuesto, informa que a la fecha existe disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento del Comité de Gestión: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL PARQUE Nº 1 DE LA ASOC. DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS LOS JARDINES DE MANCHAY - DISTRITO DE PACHACAMAC – LIMA".

En uso de las facultades conferidas por el Art. 20º numeral 6 de la Ley. Nº 27972 'Ley Orgánica de Municipalidades' :

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ESTABLECER: el Comité de Gestión Nº 20 de la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios Los Jardines de Manchay, representados por la Presidenta: Rosa Condor Cotera, Secretario: Carlos Ramírez Quispe, y el Almacenero: Edwin Hercito Espinoza Inga, conjuntamente con la Municipalidad Distrital de Pachacámac ejecutarán la obra comunal: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL PARQUE Nº 1 DE LA ASOC. DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS LOS JARDINES DE MANCHAY - DISTRITO DE PACHACAMAC – LIMA", el mismo que tendrá un plazo máximo de ejecución de Cuarenta y Dos (42) días calendarios, plazo que incluye la entrega y recepción de obra, entrando en vigencia a partir de la culminación de la entrega de materiales a cargo de la Municipalidad Distrital de Pachacámac

ARTICULO SEGUNDO. APROBAR el monto de \$/. 31,555.00 (Treinta y Un Mil Quiniontos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles), para la Ejecución de la obra comunal conjunta: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL PARQUE Nº 1 DE LA ASOC. DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS LOS JARDINES DE MANCHAY - DISTRITO DE PACHACAMAC - LIMA". Afectándose a la actividad o 000470 "Apoyo Comunai" financiado con recursos de la Fuente de Financiamiento. Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), considerando además que el aporte de los vecinos consistira en proporcionar toda la mano de obra calificada y no calificada, asimismo se compromote a completar los materiales necesarios que excedan el monto asignado a este comité, para la ejecución de los trabajos que en conjunto requiera la obra, según acta de compromiso que se adjunta a presente.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Sub Gerencia de Obras Públicas se supervise la obra y suscriba el Acta de Culminación de Obra, la cual será suscrita por los miemoros del comité de gestión, conjuntamente con al Inspector o Supervisor de Obra, en representación de la Subgerencia y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Logistica, el cumplimiento de la presente Resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE

MUNICIPALINO DISTRITA DE PACRACAMAC

MUNICIPALINO DISTRITA DE PACRACAMAC

SET RUTAZ

ALONG (VOICE) TOTAS ROPTUR

SEC REFLANCO (SEME-AN)

MUNICIPALINO

MUNIC

Jr. Faraisc III. 206. Plaza de Armás Central Telefónico: 231-1644 Faz: 321-1698 unha munipachacamac dob pe

"Primer Distrito Turístico del Perú"

KLNICIPAL HAD INSTIGATADOE PACKACÁMAS